

Datos del Expediente

Carátula: IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 30/05/2024 N° de Receptoría: TA - 1300 - 2024 N° de Expediente: 18709

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/07/2025 - Trámite: PREVIO CUMPLA RECAUDOS - (FIRMADO)

Anterior11/07/2025 13:39:31 - PREVIO CUMPLA RECAUDOSSiguiente

REFERENCIAS

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (233702113000452853)

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (233702113000452853)

Domicilio Electrónico de la Causa 27144992917@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 11/07/2025 13:39:30 - GRANDA Diego Andres - JUEZ

Trámite Despachado SE PROVEA - SOLICITA (235302113000452755)

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA (238502113000450939)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 11/07/2025 13:39:33

Fecha de Notificación 15/07/2025 00:00:00

Notificado por GRANDA DIEGO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. N° 18709. IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Tres Arroyos, 11 de Julio de 2025. -

Se proveen, en forma conjunta, las presentaciones que anteceden: SUBASTA - SOLICITA (238502113000450939) y SE PROVEA - SOLICITA (235302113000452755).-

Se tiene presente lo expuesto y solicitado. No obstante ello, previo a decretar la subasta peticionada, deberán individualizarse y adjuntarse informes de dominio de los bienes sobre los que recaen los derechos y acciones de la ejecutada, embargados en fecha 26/02/2025, acompañando informes de estado de deudas de los referidos e informes de dominio y anotaciones personales de la Sra. Catalina, vigentes.-

Ello así, atento que la embargabilidad y subasta de acciones y derechos, es admisible en tanto y en cuanto no ofrezcan dificultad para determinar su exigibilidad. Razones de seguridad jurídica llevan a sostener que los derechos y acciones a rematar deben ser definidos y precisos, a fin de preservar la transparencia de las subastas públicas de los mismos, y evitar todo tipo de cuestionamiento que afecte a quiénes resulten adquirentes por esta vía judicial, en beneficio de que el futuro comprador esté en cabal conocimiento de lo que adquiere (arg. art. 34 CPCC).-

Por tanto, cumplido que fuera lo señalado, se proveerá lo pedido.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRANDA Diego Andres
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 30/05/2024

N° de Receptoría: TA - 1300 - 2024

N° de Expediente: 18709

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/08/2025 - Trámite: CUMPLE RECAUDOS / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior19/08/2025 13:45:58 - CUMPLE RECAUDOS / SE PROVEESiguiente

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (233302113000457182)

Domicilio Electrónico de la Causa 27144992917@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 19/08/2025 13:45:57 - GRANDA Diego Andres - JUEZ

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA (235902113000453349)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 19/08/2025 13:46:18

Fecha de Notificación 22/08/2025 00:00:00

Notificado por GRANDA DIEGO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. 18709 - IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Tres Arroyos, 19 de Agosto de 2025

Se agrega la documentación acompañada y se tiene presente lo expuesto y solicitado, encontrando cumplidos los recaudos indicados. No obstante ello, a los fines pretendidos y previo a ello, atendiendo a la naturaleza y/o significación económica del bien a subastar, procurando dotar de mayor certeza y seriedad al acto de subasta, optimizando los resultados de la misma y evitar valores de adquisición irrisorios, resulta criterio de este organismo contar con un "valor de referencia" del mismo. Ello, a más de las razones brindadas, desde que la falta de dicho parámetro podría redundar en un procedimiento excesivamente engorroso en virtud del mecanismo de progresión de tramos del remate electrónico a llevarse -a su turno- a cabo. (conf. arts. 34, 36, 558, 562 sgtes. y cctes. del CPCC; art. 31 seg. párr.. del Anexo I Ac. 3604 SCBA).-

Por lo expuesto, deberá denunciarse datos objetivos de los que puedan inferirse la magnitud económica de los "derechos y acciones" a subastar, en el caso, sobre los rodados aludidos en la P.E. en proveimiento.-

Sin perjuicio de lo antes indicado, se procede a la apertura de una cuenta a nombre de autos y a la orden del suscripto, comunicando dicho requerimiento al Banco Oficial.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRANDA Diego Andres
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 30/05/2024

N° de Receptoría: TA - 1300 - 2024

N° de Expediente: 18709

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 19/08/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 19/08/2025 16:11:56 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Domicilio Electrónico de la Causa 27144992917@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27224759520@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha del Escrito 19/08/2025 16:11:55

Firmado por Miguel Adrian Schroh (20295720167) - (Legajo: P077732)

Nro. Presentación Electrónica 131839342

Observación RESPUESTA A APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6205-TRES ARROYOS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6205-tresarroyos@bapro.notificaciones)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 21/08/2025 08:42:22

Fecha de Notificación 21/08/2025 08:42:22

Notificado por NAZHA ANALIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Presidente / Juez

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al requerimiento efectuado mediante oficio librado en los autos, en tal sentido informamos a continuación los datos de la cuenta asignada:

Cuenta Judicial N° 027 – 517484/5

CBU: 01403341-276205 51748454

CUIT Poder Judicial 30-70721665-0

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires

Sucursal Tres Arroyos

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Miguel Adrian Schroh (20295720167)
(Legajo: P077732)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - TRES ARROYOS
Carátula:	IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa:	18709
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 27144992917@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27224759520@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	23/9/2025
Alta o disponibilidad	19/9/2025 09:27:04
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GRANDA Diego Andres. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/09/2025 09:27:03
Firmado por:	GRANDA Diego Andres. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/09/2025 09:26:58

Expte. 18709. IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Tres Arroyos, 19 de Septiembre de 2025.-

Habiendo quedado inadvertidamente sin suscribir el decreto de subasta, se proveen en este estado la presentación que la motivare como la P.E. del día de la fecha: CUMPLE RECAUDOS (236602113000459291) y SE PROVEA - SOLICITA (233102113000462419).-

Se agrega la documental adjunta, teniendo por cumplido lo dispuesto en la resolución que antecede. Se tiene presente las aclaraciones formuladas, debiendo estarse a las constancias de las presentes y facultades que me asisten como director del proceso (conf. arts. 34.-

De conformidad a lo que resulta de la documentación oportunamente acompañada y demás obrante en autos, atento el estado del proceso y lo solicitado por la ejecutante en la presentación en proveimiento, frente a las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, se **DECRETA LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA** de los **DERECHOS Y ACCIONES** que posee la ejecutada **SILVINA DANIELA CATALINA DNI 28.020.367** en el ámbito de las actuaciones **"IANNIBELLI, MARIO AMÉRICO C/ CATALINA, SILVINA DANIELA S/ LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD DE BIENES" Expte. nro. 11.530**, de trámite por ante este mismo Juzgado respecto a los bienes gananciales que integran la comunidad extinta en la porción que le corresponde (50%), rodados: Automotor Corsa II, modelo año 2010, dominio IOW603; Automotor Jeep, año 1967, dominio XKY735; Camión Mercedes Benz, año 1.997, dominio BJJ018; Acoplado, año 1977, dominio WVN029. Ello, conforme el embargo decretado en autos por resolución de fecha 26/02/2025.-

Se deja constancia que la subasta decretada, se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 SCBA de fecha 09/08/2012.-

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio del martillero que resulte designado en los términos de la Acordada 2873 SCJBA, quién revestirá el carácter de auxiliar de justicia y previa aceptación del cargo ante el Actuario, dentro del tercer día de notificado, cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Se faculta al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 10% de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (conf. arts. 54 ap. I inc. b, . 71 Ley 10.973). **Librese Planilla** conforme lo dispuesto por el Ac. 2873/99 SCBA.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en la forma previa a la misma, **registrarse como postor** en el Registro General de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse **inscriptos** con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21 a 24 Anexo 1 Ac. 3604/12; 562 del CPCC) y realizar el depósito en garantía que más abajo se indica. -

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

PRECIO DE RESERVA Y CUADRO DE TRAMOS: El precio de reserva mínimo, por debajo del cual los postores no podrán ofertar, será equivalente a los dos tercios del 50% de las tasaciones de los rodados sobre los que recaen los derechos y acciones de la Sra. Catalina, adjuntas a la P.E. CUMPLE RECAUDOS (236602113000459291) de fecha 1º/09/25-, es decir en la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 9.866.666,67). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual al precio de reserva dado para el bien. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts.31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTIA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar, según corresponda a sus intereses, y con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % del precio de reserva, es decir en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 493.333,33). Dicha suma no será gravada por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate correspondiente (art.562, 4º párrafo, 575 del CPCC, art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata mediante oficio y/o transferencia electrónica -a confeccionar por el Juzgado-, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito.

A dichos fines y previo a ello, deberán encontrarse agregadas las Actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y CBU. También deberá encontrarse glosado en autos el informe del Martillero que de cuenta de los postores que efectivamente intervinieron y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2do. Párrafo del CPCC.; arts. 39 y 40 de la Ac. 3604/12).

CUENTA JUDICIAL: A los fines de realizar el depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12), se hacen saber los datos de la cuenta de autos a la orden del suscripto existente en el Banco Oficial, a saber: **Cuenta Judicial N° 027 - 517484/5. CBU: 01403341-276205 51748454, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0.-**

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, se ordena la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 559 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines detallados. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559 del CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art. 38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta el resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será suscripta por la Secretaria del Juzgado - se señalarán oportunamente las fechas de su celebración, a las que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario.

El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como del saldo del precio. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes, y se autorizará la entrega de posesión por el martillero del bien comprado (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes, el ejecutado y el acreedor ejecutante.

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas en el marco legal dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Comuníquese a los jueces embargantes e inhibientes y cítese a los acreedores, para que dentro del plazo de tres días, concurran en autos a hacer valer sus derechos, presentando los títulos pertinentes (art. 569 CPCC). TOMOSE NOTA DEL PRESENTE en el expte. 11.530, de trámite por ante este mismo Juzgado.-

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, se ordena expedir edictos por Secretaría.-

Se **COMUNICA** la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero y fijada la fecha de inicio del remate, mediante nota electrónica de estilo.

REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: S3ZP2EP4



235602113000456049

Datos del Expediente

Carátula: IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 30/05/2024 **Nº de Receptoría:** TA - 1300 - 2024 **Nº de Expediente:** 18709

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/09/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior 26/09/2025 15:37:32 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE(228302113000464090)

Fecha del Escrito 26/09/2025 15:37:32

Firmado por SORIANO Mauricio Rafael (20256055067)

Nro. Presentación Electrónica 134677239

Observación Perito Acepta el Cargo

Observación del Profesional Perito Acepta el Cargo

Presentado por SORIANO Mauricio Rafael (20256055067@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Mauricio Rafael Soriano, Martillero Público Tº V Fº 110 del C.B.B., CUIT 20-25605506-7, en autos caratulados: "IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA" Expte. 18709 JUZGADO DE FAMILIA Nº 1 - TRES ARROYOS, a V.S respetuosamente me presento y digo:

Manifiesto que ACEPTO EL CARGO para el cual he sido designado, constituyendo domicilio legal en Calle San Martín Nº 345, de la ciudad y Partido de Tres Arroyos, y domicilio electrónico 20256055067@cma.notificaciones, teléfono de contacto (02983) 15384628, prestando juramento de ley (art. 467 del CPCC).

Proveer de conformidad, que será justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SORIANO Mauricio Rafael (20256055067)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 30/05/2024

N° de Receptoría: TA - 1300 - 2024

N° de Expediente: 18709

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/09/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 29/09/2025 10:34:49 - PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (228302113000464090)

Domicilio Electrónico de la Causa 20256055067@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa 27144992917@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 29/09/2025 10:34:48 - SAUGAR Gustavo Javier - SECRETARIO

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (234202113000464067)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 29/09/2025 10:34:54

Fecha de Notificación 30/09/2025 00:00:00

Notificado por SAUGAR GUSTAVO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. 18709 IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA .-

Tres Arroyos, 29 de Septiembre de 2025 .-

Se tiene presente la aceptación del cargo de Perito formulada por parte del martillero Mauricio Rafael Soriano, en los términos del art. 467 del CPCC, y por constituidos los domicilios, procesal y electrónico, en los consignados. Se hace saber.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SAUGAR Gustavo Javier
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 30/05/2024

N° de Receptoría: TA - 1300 - 2024

N° de Expediente: 18709

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/11/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

Anterior 17/11/2025 18:10:19 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE(231902113000473543)

Fecha del Escrito 17/11/2025 18:10:19

Firmado por SORIANO Mauricio Rafael (20256055067)

Nro. Presentación Electrónica 138304076

Observación MARTILLERO PROPONE FECHA DE SUBASTA - SOLICITA PUBLICACIÓN DE EDICTOS

Observación del Profesional Martillero Propone Fecha de Subasta - Solicita Publicación de Edictos

Presentado por SORIANO Mauricio Rafael (20256055067@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

Mauricio Rafael Soriano, Martillero Público T° V F° 110 del C.B.B., Monotributista CUIL 20256055067, con domicilio constituido en calle San Martín N° 345 de Tres Arroyos y domicilio electrónico 20256055067@cma.notificaciones, en autos: **"IANNIBELLI, MARIO AMÉRICO C/ CATALINA, SILVINA DANIELA S/ LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD DE BIENES" Expte. N° 11.530**, Juzgado de Familia N°1, de Tres Arroyos, a V.S. digo:

Que vengo por este acto, proponiendo a V.S. como fecha para dar inicio a la SUBASTA ELECTRÓNICA de los **DERECHOS Y ACCIONES** que posee la ejecutada **SILVINA DANIELA CATALINA DNI 28.020.367** en los autos **"IANNIBELLI, MARIO AMÉRICO C/ CATALINA, SILVINA DANIELA S/ LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD DE BIENES" Expte. N° 11.530**, de trámite por ante el Juzgado de familia N° 1 de Tres Arroyos, respecto a los bienes gananciales que integraran la comunidad extinta en la porción que le corresponde (50%), rodados: Automotor Corsa II, modelo año 2010, dominio IOW603; Automotor Jeep, año 1967, dominio XKY735; Camión Mercedes Benz, año 1.997, dominio BJJ018; Acoplado, año 1977, dominio WVN029. Ello, conforme el embargo decretado en autos por resolución de fecha 26/02/2025. Venta al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. 566 ss, y concs. Del CPCC). La Subasta electrónica se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21 a 24 Anexo 1 Ac. 3604/12; 562 del CPCC) y realizar el depósito en garantía que más abajo se indica.

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

La subasta tendrá una duración de DIEZ (10) días hábiles, comenzando el día 25 de febrero de 2026 a 11:00 Hs. Finalizando el día 11 de marzo de 2026 a las 11:00 hs (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA).

ACTA DE ADJUDICACIÓN, (Art. 38 Ac. 3604/12). El adjudicatario deberá presentarse a la firma del Acta de Adjudicación munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como del saldo del precio y deberá presentar también comprobante de pago de los honorarios Martillero 10% del valor de compra con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (conf. arts. 54 ap. I inc. b, . 71 Ley 10.973) En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.

PRECIO DE RESERVA Y CUADRO DE TRAMOS: El precio de reserva mínimo, por debajo del cual los postores no podrán ofertar, será equivalente a los dos tercios del 50% de las tasaciones de los rodados sobre los que recaen los derechos y acciones de la Sra. Catalina, adjuntas a la P.E. CUMPLE RECAUDOS (236602113000459291) de fecha 1º/09/25-, es decir en la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 9.866.666,67). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual al precio de reserva dado para el bien. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts.31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTIA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar, según corresponda a sus intereses, y con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % del precio de reserva, es decir en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 493.333,33). Dicha suma no será gravada por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate correspondiente (art.562, 4º párrafo, 575 del CPCC, art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). **CUENTA JUDICIAL:** A los fines de realizar el depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12), se hacen saber los datos de la cuenta de autos a la orden del suscripto existente en el Banco Oficial, a saber: **Cuenta Judicial N° 027 – 517484/5. CBU: 01403341-276205 51748454, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0.-**

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas en el marco legal dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

- II) Solicito a V.S. indique fecha y hora para el Acta de Adjudicación - **Art. 38 Ac. 3604/12.-**
- III) Sírvasse V.S. disponer por secretaria la correspondiente publicación de Edictos.

Proveer de Conformidad, que será justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SORIANO Mauricio Rafael (20256055067)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - TRES ARROYOS
Carátula:	IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa:	18709
Tipo de notificación:	FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR, 20256055067@CMA.NOTIFICACIONES, 27224759520@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27144992917@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRE.GOV.A
Fecha notificación:	25/11/2025
Alta o disponibilidad	19/11/2025 13:16:48
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GRANDA Diego Andres. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/11/2025 13:16:47
Firmado por:	GRANDA Diego Andres. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/11/2025 13:16:45

Expte. 18709 .IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA. -

Tres Arroyos, 19 de Noviembre de 2025. -

Se tiene presente la fecha de subasta pautaada por el martillero actuante con el Registro Público de Subastas Electrónicas de Bahía Blanca, programándose como **fecha de inicio el día 25 de febrero de 2026 a las 11:00 hs, finalizando el día 11 de marzo de 2026 a las 11:00 hs.** -

A los fines de la confección del ACTA DE ADJUDICACION correspondiente, se fija audiencia en la sede de este Juzgado el **día 14 de Abril de 2026 a las 9,30 hs.** -

Se hace saber y expídanse los edictos ordenados en el decreto de subasta de fecha 19/09/25 cuya confección se encuentra a cargo del ejecutante.-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: QU7AN6SA



231902113000473543

Datos del Expediente

Carátula: IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 30/05/2024

N° de Receptoría: TA - 1300 - 2024

N° de Expediente: 18709

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/11/2025 - Trámite: PERITO - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior 27/11/2025 17:58:20 - PERITO - SOLICITA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en AUTORIZACION / SE PROVEE(237902113000474853)

Observación MARTILLERO SOLICITA

Observación del Profesional Martillero Solicita

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 27/11/2025 17:58:20

Firmado por SORIANO Mauricio Rafael (20256055067)

Nro. Presentación Electrónica 138931255

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

Mauricio Rafael Soriano, Martillero Público T° V F° 110 del C.B.B., Monotributista CUIL 20256055067, con domicilio constituido en calle San Martín N° 345 de Tres Arroyos y domicilio electrónico 20256055067@cma.notificaciones, en autos: **"IANNIBELLI, MARIO AMÉRICO C/ CATALINA, SILVINA DANIELA S/ LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD DE BIENES" Expte. N° 11.530**, Juzgado de Familia N°1, de Tres Arroyos, a V.S. digo:

Que vengo por medio del presente a solicitar a V.S. se sirva expedirse sobre si se **permite o prohíbe la cesion del acta de adjudicación**, a los efectos de poder informar al registro de Subastas y publicarlo en el edicto.

Proveer de Conformidad, que será justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SORIANO Mauricio Rafael (20256055067)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - TRES ARROYOS
Carátula:	IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa:	18709
Tipo de notificación:	AUTORIZACION / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR, 27144992917@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20256055067@CMA.NOTIFICACIONES, 27224759520@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	2/12/2025
Alta o disponibilidad	1/12/2025 12:24:11
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GRANDA Diego Andres. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/12/2025 12:24:10
Firmado por:	GRANDA Diego Andres. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/12/2025 12:24:09

Expte. nro. 18709. IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA .

Tres Arroyos, 28 de Noviembre de 2025.-

Se tiene presente lo expuesto y solicitado por el perito martillero interviniente. No obstante ello, conforme lo indicado en el decreto de subasta de fecha 19/09/25, no estando expresamente contemplada la posibilidad de "cesión del acta de adjudicación", se aclara que ello importa la prohibición de dicho acto.-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: ZX4EZ2H5



237902113000474653

.

.